

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Agosto 20 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD. N°117 de la Coordinadora de Proyecto de Integración Escolar al Director de DAEM, solicitan materiales Insumos Computacionales para la Escuela Luis Oyarzun Peña .
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra de Insumos Computacionales.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.004, cargo al Programa de Integración, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1.749 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Materiales de Computación , a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA**, Rut N° **77.012.870-6**, domiciliado Einstein n° 961 , Comuna de Recoleta , por un monto de **US\$ 1.249,5.-** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE. .

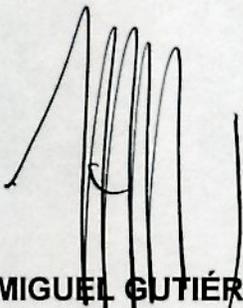
2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.004 cargo a Programa de Integración, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento a la Escuela Luis Oyarzun Peña.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)